


CONTRATO ADMINISTRATIVO
EXPEDIENTE N° 158 CM.22

En Mérida a fecha de firma electrónica

REUNIDOS: D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido de la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que da fe del acto y D. Roberto Sebastián López, con NIF n ° 53130341L y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Benito Arias Montano n° 1, esc 1, planta 2, puerta 1 de Mérida.

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y D. Roberto Sebastián López, en nombre y representación de la entidad IaaS365 S.L. en calidad de Administrador Único, con NIF n ° B86679362, de conformidad con la escritura de elevación a públicos de acuerdo sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D Vidal Olivas Navarro, el día 3 de julio de 2013 y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

A N T E C E D E N T E S
I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Mediante Resolución de la Concejal Delegada de Contrataciones de fecha 12 de mayo de 2022, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación de la obra de ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

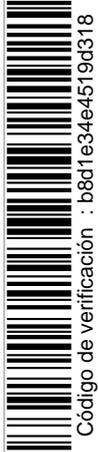
II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

Ayuntamiento de Mérida

 Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1



Código de verificación : b8d1e34e4519d318

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b8d1e34e4519d318>

 Firmado por: ROBERTO SEBASTIAN LOPEZ
 Fecha: 08-09-2022 13:07:28

 Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
 Cargo: Secretaria Gral. Pleno
 Fecha: 14-09-2022 09:48:30

 Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
 Cargo: Alcalde de Mérida
 Fecha: 14-09-2022 10:50:31



“1º.-Que conocen y aceptan plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resultan adjudicatarios del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.

2º.- Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de 131.801,72 € (ciento treinta y un mil ochocientos un euros con setenta y dos céntimos de euro), desglosado en los siguientes conceptos: 108.927,04 € (ciento ocho mil novecientos veintisiete euros con cuatro céntimos de euro) de base imponible 11.437,34 € (once mil cuatrocientos treinta y siete euros con treinta y cuatro céntimos de euro) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

3º.-Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número do porcentajes específico de personas con discapacidad.”

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2022, se declarar válida la licitación y se adjudica el contrato para la ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN a la entidad mercantil IaaS365 S.L con NIF n ° B86679362 y cuyo domicilio está en C/ Benito Arias Montano nº 1, esc 1, planta 2, puerta 1 de Mérida, por un importe 108.927,04 de euros más 11.437,34 euros correspondientes al IVA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

Ayuntamiento de Mérida

 Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

2



Código de verificación : b8d1e34e4519d318

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b8d1e34e4519d318>

 Firmado por: ROBERTO SEBASTIAN LOPEZ
 Fecha: 08-09-2022 13:07:28

 Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
 Cargo: Secretaria Gral. Pleno
 Fecha: 14-09-2022 09:48:30

 Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
 Cargo: Alcalde de Mérida
 Fecha: 14-09-2022 10:50:31



Primero: D. Roberto Sebastián López, en nombre y representación de la entidad Iaas365 S.L. se obliga a ejecutar el contrato, por un importe de 108.927,04 euros más IVA.

Segundo: El plazo de ejecución del presente contrato será de 2 años desde la firma del presente, con posibilidad de 2 años más de prórroga.

Tercero: El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a las partidas presupuestarias 1510/61902 y 1515/61902.

Cuarto: Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Quinto: La entidad se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

Sexto: La entidad mercantil Iaas365 S.L. se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Séptimo: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Octavo: La entidad mercantil Iaas365 S.L. presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



Código de verificación : b8d1e34e4519d318

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b8d1e34e4519d318>

 Firmado por: ROBERTO SEBASTIAN LOPEZ
 Fecha: 08-09-2022 13:07:28

 Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
 Cargo: Secretaria Gral. Pleno
 Fecha: 14-09-2022 09:48:30

 Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
 Cargo: Alcalde de Mérida
 Fecha: 14-09-2022 10:50:31



Noveno: En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

Por la Corporación

El adjudicatario

La Secretaria



Código de verificación : b8d1e34e4519d318

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b8d1e34e4519d318>

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)
 924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es

4

Firmado por: ROBERTO SEBASTIAN LOPEZ
Fecha: 08-09-2022 13:07:28

Firmado por: MARIA MERCEDES AYALA EGEA
Cargo: Secretaria Gral. Pleno
Fecha: 14-09-2022 09:48:30

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 14-09-2022 10:50:31